



RESOLUCION R-N° 0754-2025

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 11 JUL 2025

Expte. N° 21.081/24

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada por la Dirección del INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA "DR. ARTURO OÑATIVIA" de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita se autorice el llamado a concurso regular para cubrir un (1) cargo de AYUDANTE DEL DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN, con 12 Horas Reloj, turnos mañana y tarde de dicho Instituto.

QUE la convocatoria se sustanciará en el marco de la Resolución CS N° 010/08 del CONSEJO SUPERIOR, por la que se aprueba y pone en vigencia el REGLAMENTO DE CONCURSO REGULAR PARA LA COBERTURA DE CARGOS DEL CLAUSTRO DE AUXILIARES DE LOS INSTITUTOS DE EDUCACIÓN MEDIA de esta Universidad.

QUE para la formalización del concurso, se propone la nómina de los miembros del jurado que entenderán en la presente convocatoria.

Por ello, atento a lo establecido por los artículos 3° y 4° del Anexo I del citado reglamento, y lo aconsejado por la SECRETARÍA ACADÉMICA,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Llamar a Concurso Público de Títulos, Antecedentes y Pruebas de Oposición para la cobertura de un (1) cargo de AYUDANTE DEL DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN, con 12 Horas Reloj, turnos mañana y tarde del INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA "DR. ARTURO OÑATIVIA" de esta Universidad.

ARTÍCULO 2°.- Designar a los siguientes miembros del Jurado que entenderán en la presente convocatoria, el cual estará integrado por las siguientes personas:

TITULARES	SUPLENTES
Beatriz Carolina CASTRO	María Laura MAMANÍ
Natalia del OLMO	Marcela Alejandra TEJERINA
Silvia Inés GASPARINI	Ameris Georgina GALLARDO

ARTÍCULO 3°.- Dejar establecido que las inscripciones para cubrir el cargo mencionado se recibirán en la Dirección del INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA "DR. ARTURO OÑATIVIA", sito en Complejo Universitario - Campo Castañares, Avenida Bolivia 5150, durante el período comprendido desde el 11 al 25 de agosto de 2025, de 14:00 a 18:00 horas, en donde los interesados podrán además solicitar mayor información.

ARTÍCULO 4°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los miembros del Jurado. Cumplido, siga al INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA "DR. ARTURO OÑATIVIA" a sus efectos y archívese.



Cr. DIEGO SIBELLO
Secretario Administrativo
a/c Secretaría General
Universidad Nacional de Salta

Mg. MIGUEL MARTÍN NINA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Dr. NÉSTOR HUGO ROMERO
SECRETARIO ACADÉMICO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA